



CONVOCATORIA No. 60/2021

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.

CONVOCA

A todos los trabajadores de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO IV TÉCNICO OPERATIVO**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 3277	PUESTO Y RANGO: Técnico Operativo Rango "F"
ADSCRIPCIÓN Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes	Lugar de trabajo Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

CONDICIONES

Los interesados en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los "*Lineamientos del 8 de octubre de 2020, en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento de Manera Electrónica y a Distancia, así como la Integración de los Expedientes Electrónicos Derivado de los Procedimientos Escalafonarios*", deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las **9:00 hrs. del 6 de octubre, hasta las 18:00 hrs. del 13 de octubre de 2021**, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción, firmada de manera autógrafa o con FIREL escaneada o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; **anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación:**

REQUISITOS

- Ser trabajador de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos que incluyen el grupo IV rango "F" y los grupos V al VIII, todos sus rangos, establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Grupos V al VIII, todos sus rangos, establecido en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tener estudios de nivel medio superior con certificado de validez.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

1. Capturar y mantener actualizadas las bases de datos de los inventarios del archivo administrativo que resguarda el Centro de Documentación y Análisis.
2. Transcribir listados de inventarios físicos a medios electrónicos.
3. Cotejar expedientes físicos con inventarios en coordinación con el área solicitante.
4. Apoyar en las tareas de expurgo y eliminación que realice la Dirección de Archivo Administrativo.
5. Apoyar en la elaboración de actas, acuerdos, oficios y comunicados diversos que le soliciten sus superiores jerárquicos.
6. Apoyar en las tareas de catalogación e indexación del archivo administrativo.
7. Apoyar en las gestiones de logística para la organización de cursos de capacitación en materia de archivo administrativo.
8. Apoyar en las tareas de regularización del archivo de trámite de las distintas Unidades Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
9. Asistir y apoyar a las visitas al archivo de "La Noria" para el desarrollo de cualquiera de las actividades arriba descritas.
10. Apoyar en la actualización de la normativa archivística nacional.
11. Las demás que determinen las leyes, los reglamentos, los acuerdos generales y de administración que correspondan, así como las que le encomienden su superior inmediato.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Manejo de Word y Excel nivel intermedio.
- Manejo de Internet, Intranet y Windows.
- Experiencia deseable en investigación.
- Trabajar bajo presión y en equipo, con excelente ortografía.

* La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.

WGuEK4OL+nT2piVLcjjXcRnq/AAKqHtsTRZVN+QXY=



CONVOCATORIA No. 60/2021

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz agarind@scjn.gob.mx o con la Lic. Zayra V. Flores González, zfloresg@scjn.gob.mx. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: miguelolivos@pjfsindicato.org.mx. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Representante Titular de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Miguel Arturo Olivos González
Representante Titular del Sindicato de
Trabajadores del Poder Judicial de la
Federación

WGuEK4OL+nT2piVLcjjXcRnq/AAKqHtsTrZvN+QXY=

* La información personal enviada por los aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.